

RESOLUCIÓN No. 01946 DE 13 AGO 2018

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba"

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el numeral 15 del artículo 10 del Decreto 2094 de 2016, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, y sus Decretos reglamentarios, el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 0648 de 2017, que modificó y adicionó el Decreto 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante Acuerdo No. 524 del 13 de agosto de 2014, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Convocatoria No. 320 de 2014 – DPS.

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. **CNSC - 20172210009265** del 14 de febrero de 2017, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo No. **OPEC NO. 207652**, respecto del cual se convocó once (11) cargos en vacancia definitiva correspondientes al empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

Que mediante comunicado del 13 de septiembre de 2017, publicado en la dirección electrónica www.cnsc.gov.co, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, dejó constancia de la firmeza de la lista de elegibles en estricto orden de mérito, conformada mediante Resolución No. **CNSC - 20172210009265** del 14 de febrero de 2017.

Que mediante Resolución No. 00431 del 28 de febrero de 2018, se nombró en período de prueba a el (la) señor (a) **AURA YADIRA HUERTAS MOLINA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 40.048.645, quien ocupó el noveno lugar en estricto orden de mérito, y ante su manifestación de no aceptación del nombramiento, se expidió la Resolución No.00561 del 20 de marzo de 2018, por lo cual se derogó en todas sus partes el contenido de la Resolución No 00431 del 28 de febrero de 2018.

Que mediante Resolución No. 01250 del 22 de mayo de 2018, se nombró en período de prueba a el (la) señor (a) **OSCAR EDUARDO ESTRADA LOPEZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 87.068.876, quien ocupó el décimo séptimo lugar en estricto orden de mérito, y ante su no manifestación de aceptación o no del nombramiento en periodo de prueba, se expidió la Resolución No. 01521 del 19 de junio de 2018, por la cual se derogó en todas sus partes el contenido de la Resolución No. 01250 del 22 de mayo de 2018.

Que mediante oficio con radicado No. 20181020406201 del 27 de julio de 2018, recibido en la Entidad mediante radicado No. E-2018-2203-059668 del 01 de agosto de 2018, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, autorizó el uso directo de lista de elegibles (Sin Cobro) para proveer una vacante, ofertada en la Convocatoria No 320 de 2014, con el código **OPEC No 207652** denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, de la lista de elegibles, conformada mediante Resolución No. **CNSC - 20172210009265** del 14 de febrero de 2017, con el elegible **DIANA MARCELA ORTIZ GRIMALDO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 52.965.101, quien ocupó el lugar vigésimo en estricto orden de mérito.

Que la Subdirectora de Talento Humano del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social certificó que el (la) señor (a) **DIANA MARCELA ORTIZ GRIMALDO** identificado (a) con la cédula de

RESOLUCIÓN No. 01946 DE 13 AGO. 2018

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"

ciudadanía No. 52.965.101, cumple con los requisitos de estudio y experiencia establecidos en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, para ser nombrado (a) en periodo de prueba en el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Oficina Asesora Jurídica.

Que de conformidad con lo dispuesto con el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, es deber del jefe de la entidad proferir en estricto orden de mérito los actos administrativos de nombramiento en periodo de prueba de los empleos objeto de concurso, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles en firme por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en periodo de prueba a **DIANA MARCELA ORTIZ GRIMALDO** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 52.965.101, en el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Oficina Asesora Jurídica, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

PARAGRAFO. El periodo de prueba a que se refiere el presente artículo, tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión y se sujetará a las disposiciones contenidas en el Título 8, Capítulo 2 del Decreto 1083 de 2015 y el Capítulo VII del Acuerdo No. 524 de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO. El (la) señor (a) **DIANA MARCELA ORTIZ GRIMALDO** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 52.965.101, deberá manifestar si acepta el nombramiento en periodo de prueba dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la presente resolución y tendrá diez (10) días para posesionarse, los cuales se contabilizan a partir de la fecha de aceptación del nombramiento.

PARAGRAFO. El nombramiento y posesión a que se refieren los artículos precedentes se sujetaran a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 0648 de 2017, que modificaron y adicionaron el Decreto 1083 de 2015.

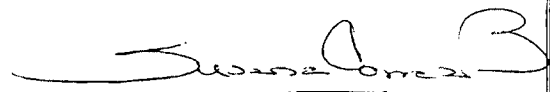
ARTÍCULO TERCERO. El nombramiento en periodo de prueba de que trata el artículo primero de la presente Resolución se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21418 del 04 de mayo de 2018.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los 13 AGO. 2018

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL



SUSANA CORREA BORRERO

Revisó: Tania M. López
Revisó: Edward K. Fuentes
Proyectó: Martha C. Molina